



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2022-00221
Asunto	Accede retiro de demanda

Estudiada la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se accede al retiro de la demanda, toda vez que cumple con los presupuestos establecidos en dicho artículo.

Sin embargo, ya que la demanda fue radicada digitalmente no se ordenará la devolución de la misma.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5016257c5a80cfe1ea87e9c831e46d9092a3cb52ee0d1d878c3be837a527c8**

Documento generado en 29/03/2022 01:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>